

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-JD-R-2025-00437
(25 de julio de 2025)

LA JUNTA DIRECTIVA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 8 de la Ley Bancaria, corresponde a esta Junta Directiva elegir a un Presidente y un Secretario, quienes ejercerán el cargo por el término de un año;

Que mediante la Resolución SBP-JD-0027-2022 de 29 de septiembre de 2022, se modificó integralmente el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos de Panamá, el cual, conforme a dicha reforma, establece en su artículo 1, que corresponde elegir de entre los miembros de la Junta, a su Presidente y Secretario;

Que, mediante Resolución SBP-JD-R-2025-00652 de 19 de noviembre de 2024, la Junta Directiva designó a **RAFAEL GUARDIA PÉREZ** y a **ADRIANA RAQUEL CARLES**, como Presidente y Secretaria, respectivamente, para el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 hasta el 15 de diciembre de 2025;

Que, ante el lamentable fallecimiento del señor **RAFAEL GUARDIA PÉREZ (Q.E.P.D.)**, el día 22 de julio de 2025, quien se encontraba en el ejercicio de las funciones de Presidente de la Junta Directiva, se requiere la designación de nuevos titulares para el período vigente que culmina el 15 de diciembre de 2025;

Que, a moción debidamente presentada y unánimemente aprobada, esta Junta Directiva,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a la directora **ADRIANA RAQUEL CARLES**, como Presidenta de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por lo que resta del período, con vencimiento el 15 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar al director **FELIPE ECHANDI LACAYO**, como Secretario de la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos, por lo que resta del período, con vencimiento el 15 de diciembre de 2025.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 8 de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA PRESIDENTA AD HOC,

Adriana Raquel Carles

LA SECRETARIA AD HOC,

María de Lourdes Marengo

“Solidez y confianza: garantes de los derechos de los consumidores bancarios”